INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 03 de marzo de 2026

Señores:
Proponentes
Ciudad

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación la Personería Municipal de Cajicá a través de la Secretaría General como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Personería Municipal de Cajicá, en cumplimiento de su gestión administrativa interna para garantizar el Bienestar Social, debe tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

Que, ante las necesidades establecidas para cumplir con las actividades encargadas a cada delegatura, y ante la carencia de elementos de aseo y papelería, elementos necesarios para la adecuada prestación de los servicios, surge la necesidad adquirir dichos elementos de aseo para las labores diarias de limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles y evitar su deterioro.

Que la adquisición planeada obedece a la necesidad de brindar a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud, de igual manera es importante garantizar la atención de la cafetería para los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes de otras entidades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50161500	Azucares naturales o productos endulzantes
14111700	Productos de papel para uso personal

50201700	Café y té
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44121700	Instrumentos de escritura
31201500	Cinta adhesiva
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

PLAZO PROYECTADO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se desarrollará en la Personería Municipal de Cajicá, Departamento de Cundinamarca, en las instalaciones de la sede principal

FORMA DE PAGO: La Personería cancelará el valor total del contrato mediante un (1) único pago, dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la factura con sus respectivos soportes, una vez cumplido en su totalidad el objeto contractual y previa presentación de los siguientes documentos:

- Copia de factura dirigida a la Personería donde conste la descripción de los bienes entregados y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica.
- Informe de supervisión
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
- Nota de ingreso a almacén de los bienes que no son de consumo

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

PRODUCTOS DE PAPELERÍA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Bolígrafo Esfero Semigel Caja12 - Unidad Exterior Negro	Unidad	12
2	Sacapuntas Tajalápiz Metálicos X 12 Unidades	Unidad	1
3	Lápiz Negro de Grafito Triangular X12 Unidades	Unidad	24
4	Saca Ganchos Grapas Negro X 2 Unidades	Unidad	10
5	Tijera Hogar u Oficina 7.5 x 2 unidades	Unidad	10

6	Pegante Liquido Universal 240 Gr X3 Unidad	Unidad	6
7	Cinta Transparente Ancha 2 Pulgadas X 100 mts.	Unidad	10
8	Cinta Delgada Grande Transparente 12mm X 40mts	Unidad	10
9	Cinta de enmascarar 12mm X 40 mts.	Unidad	10
10	Pegante Barra 40gr X Unidad	Unidad	10
11	Gancho Clip X 100 Unidades	Unidad	10
12	Gancho/grapa Para Cosedora Galvanizado X 5000	Unidad	10
13	Perforadora Abre 2 Huecos Grande 344 Metálica Oficina para 40 hojas	Unidad	5
14	Grapadora Grande Plastica-metalica	Unidad	5
15	Notas adhesivas 3x3 paquete por 4 Unidades	Unidad	10
16	Gancho Mariposa Grande Caja x 12	Unidad	10
17	Resaltador Fluorescente Caja x 10 Unidades	Unidad	10
18	Marcador permanente caja x 10 Unidades	Unidad	5
19	Marcador borrable caja x 10 Unidades	Unidad	10
20	Resma Tamaño Oficio	Unidad	70
21	Almohadilla para sellos 9052N	Unidad	2
22	Tinta para sellos 30 ml	Unidad	2
23	Sharpie caja x 12 Unidades	Unidad	7
24	Gancho legajador plástico paquete x 1000	Paquete	5
25	Carpeta 4 aletas archivo blanca tamaño oficio	Unidad	300
26	Tinta impresora EPSON T544 color azul	Unidad	10
27	Tinta impresora EPSON T544 color amarilla	Unidad	10
28	Tinta impresora EPSON T544 color roja	Unidad	10
29	Tinta impresora EPSON T544 color negra	Unidad	10
30	Regla de 30 cm	Unidad	5
31	Tóner impresora HP 58x	Unidad	10
32	Tóner impresora HP 78A Negra	Unidad	10

33	Tóner impresora HP 64X Negra	Unidad	10

PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Detergente en Polvo 1000 Gr	Unidad	8
2	Jabón Lavaloza Líquido (Galón X3750ml)	Unidad	6
3	Blanqueador (galón x3750ml)	Unidad	5
4	Papel Higiénico Rollo Grande por 500 M de 4 Capas)	Unidad	40
5	Desengrasante Industrial 4 Lt Galón Multiusos	Unidad	4
6	Escoba cerda blanda 25 Cm Con Cabo	Unidad	3
7	Trapero Bicolor Ref 800 Con Palo	Unidad	4
8	Cepillo sanitario	Unidad	4
9	Recogedor con palo	Unidad	2
10	Guantes de caucho / industrial talla 8	Unidad	4
11	Paño bayetilla De Limpieza 50x35	Unidad	10
13	Bolsa basura industrial 65 x 100 paquete por 10 Unidades	Unidad	70
14	Bolsa Basura Papelera 50X55 Cm X20 Unidades	Unidad	70
15	Multiesponja limpieza y remoción x 3 Unidades	Unidad	5
16	Lustra muebles 500ml	Unidad	5
17	Ambientador en Spray x 400 ml	Unidad	10
18	Punto ecológico canecas de color blanca-verde-negra 12 litros x 35 cm de alto	Unidad	1
19	Shampoo para tapizados (Galón 3785 CC.)	Unidad	1
20	Tapabocas caja por 50	Unidad	5
21	Guantes de latex para manipulación de alimentos caja x 500	Unidad	1
22	Cofia desechable caja x 500	Unidad	1
23	Alcohol Isopropílico (Galón X3750ml)	Unidad	4

24	Vaso 7 onzas paquete x 25 Un	Unidad	20
25	Plato para ponqué paquete X 20 Un	Unidad	30
26	Tenedor plástico x paquete de 100 un	Unidad	6
27	Café molido por 500 gr	Unidad	60
28	Azúcar Sobres 200 Unidades	Unidad	50
29	Aromática Caja x 20 Un	Unidad	60
30	Mezclador De Madera Para Bebidas Paquete X 500 Unidades	Unidad	4
31	Bombas de cumpleaños Paquete de 50 color azul	Unidad	1
32	Bombas de cumpleaños Paquete de 50 color rosado	Unidad	1
33	Cortina decoración cumpleaños plateada	Unidad	1
34	Cortina decoración cumpleaños morada	Unidad	1

CONDICIONES ADICIONALES: N/A

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a la Personería Municipal de Cajicá, los bienes conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en los estudios previos.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
3. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Mantener altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
4. a la Personería Municipal de Cajicá, realizar la revisión de los bienes durante la entrega de estos.
5. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, sin formula de reajuste.
6. Asumir los costos de transporte de los equipos al momento de realizar la entrega a la entidad, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la Personería Municipal de Cajicá por parte del proveedor.
7. Durante el transporte, entrega al Almacén de la entidad contratante, tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este.
8. Pagar a la Personería Municipal de Cajicá, todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Personería Municipal de Cajicá, por el incumplimiento del contrato.

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir del inicio de la ejecución
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir del inicio de la ejecución

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y GASTOS DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal) en su artículo 316; La tarifa aplicable es de un (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 298 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 304; De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres punto cinco por ciento (3.5 %) del valor del contrato o su adición.

Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) Unidades de Valor Tributario.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 328; La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Personería Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consorcio	—
	Otro	—

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IMPUESTO	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
1								
2								

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN: El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Personería

Municipal de Cajicá adoptado mediante la Resolución N° 008 de 2026, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

En constancia se suscribe,

VIVIANA PAOLA ROZO PARRA
Secretaria General Personería Municipal de Cajicá

Elaboró: Daysi Jiménez – Contratista Sec. General
Aprobó y Reviso: Viviana Paola Rozo - Secretaria General

Personería Municipal de Cajicá